



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR NÚMERO: 007 - T

PARA: DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE SEDES, UNISALUD Y FONDO PENSIONAL, EDITORIAL Y UNIMEDIOS.
JEFES FINANCIEROS Y TESOREROS O QUIEN HAGA SUS VECES EN LA SEDE BOGOTA, MEDELLIN, MANIZALES, PALMIRA, AMAZONÍA, ORINOQUÍA Y CARIBE.
JEFES FINANCIEROS Y TESOREROS DE LAS UNISALUD Y FONDO PENSIONAL BOGOTA, MEDELLIN, MANIZALES Y PALMIRA.
JEFES FINANCIEROS EDITORIAL, Y UNIMEDIOS.

DE: GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.

REF: ENTIDADES AUTORIZADAS PARA INVERTIR EN EL PERIODO DE ABRIL A JUNIO DE 2014

FECHA: MARZO 31 DE 2014

De conformidad con el artículo 38 de la Resolución de Rectoría No. 040 del 15 de febrero de 2001, el numeral 2 del artículo 2 de la Resolución de Rectoría No. 226 del 12 de abril de 2005 y el acta del Comité Nacional de Inversiones No. 042 del 31 de marzo de 2014, el Comité Nacional de Inversiones aprobó las siguientes entidades para constituir las inversiones financieras de la Universidad en los meses de abril a junio de 2014.

Entidades calificadas entre el 80% y 100% de confiabilidad y con calificación AAA y AA+ se podrá reinvertir, prorrogar o constituir nuevas inversiones.

1. BANCO DE BOGOTA
2. BANCO CORPBANCA (antes Bco. Santander)
3. BANCOLOMBIA
4. BANCO CITIBANK
5. BANCO GNB SUDAMERIS
6. BANCO BBVA COLOMBIA
7. BANCO DE OCCIDENTE
8. BCSC
9. BANCO AV VILLAS
10. CORFICOLOMBIANA
11. FACTORING BANCOLOMBIA
12. LEASING BANCOLOMBIA
13. BANCO HELM BANK S.A.

En el resultado obtenido al aplicar el modelo de riesgo crediticio, el **Banco Finandina y Leasing Corficolombiana S.A.** quedaron calificados con el 70% de confiabilidad. Actualmente la Universidad tiene inversiones con estas entidades por valor que asciende a \$33.924 millones. Por lo anterior, el Comité autoriza a las sedes a prorrogar las inversiones en estas entidades por un plazo máximo de 90 días, dado que su traslado a otras entidades podría generar un costo de \$135 millones por concepto del gravamen a los movimientos financieros. Así mismo, la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa en coordinación con la División Nacional de Tesorería efectuará el seguimiento al comportamiento de los indicadores de estos Bancos, con el fin de determinar una decisión sobre los recursos que la Universidad posee en dichas entidades.

Para los Bancos Popular y el Banco Davivienda no se autoriza constituir inversiones en razón a que los recursos depositados allí constituyen cerca del 20% del total de la Universidad.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada Sede o Unidad Especial.

Cordialmente,

GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
Gerente

MARÍA ELVIRA GARCÍA CORREA
Jefe División Nacional de Tesorería